

NACIONES UNIDAS

RESOLUCIONES

**ADOPTADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL**



DURANTE SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DEL 28 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 1947

SALES AGENTS OF UNITED NATIONS PUBLICATIONS

DEPOSITAIRES DES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

ARGENTINA—ARGENTINE
 Editorial Sudamericana
 S. A.
 Calle Alsina 500
 Buenos Aires

AUSTRALIA—AUSTRALIE
 H. A. Goddard Pty. Ltd.
 255a George Street
 Sydney

BELGIUM—BELGIQUE
 Agence et Messageries de la
 Presse
 14-22 rue du Persil
 Bruxelles

BOLIVIA—BOLIVIE
 Libreria Científica y
 Literaria
 Avenida 16 de Julio, 216
 Casilla 972
 La Paz

CANADA—CANADA
 The Ryerson Press
 299 Queen Street West
 Toronto

CHILE—CHILI
 Edmundo Pizarro
 Merced 846
 Santiago

CHINA—CHINE
 The Commercial Press Ltd.
 211 Honan Road
 Shanghai

COSTA RICA
COSTA-RICA
 Trejos Hermanos
 Apartado 1313
 San José

CUBA—CUBA
 La Casa Belga
 René de Smedt
 O'Reilly 455
 La Habana

CZECHOSLOVAKIA
TCHECOSLOVAQUIE
 F. Topic
 Narodni Trida 9
 Praha 1

DENMARK—DANEMARK
 Einar Munskgaard
 Nørregade 6
 Kjobenhavn

DOMINICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE
DOMINICAINE
 Librería Dominicana
 Calle Mercedes No. 49
 Apartado 656
 Ciudad Trujillo

ECUADOR—EQUATEUR
 Muñoz Hermanos y Cia.
 Nueve de Octubre 703
 Casilla 10-24
 Guayaquil

FINLAND—FINLANDE
 Akateeminen Kirjakauppa
 2. Keskauskatu
 Helsinki

FRANCE—FRANCE
 Editions A. Pedone
 13, rue Soufflot
 Paris V^e

GREECE—GRECE
 "Eleftheroudakis"
 Librairie internationale
 Place de la Constitution
 Athènes

GUATEMALA
GUATEMALA
 José Goubaud
 Goubaud & Cia. Ltda.
 Sucesor
 5a Av. Sur No. 6 y 9a C. P.
 Guatemala

HAITI—HAITI
 Max Bouchereau
 Librairie "A la Caravelle"
 Boîte postale 111-B
 Port-au-Prince

INDIA—INDE
 Oxford Book & Stationery
 Co.
 Scindia House
 New Delhi

IRAN—IRAN
 Bangahe Piaderow
 731 Shah Avenue
 Teheran

IRAQ—IRAK
 Mackenzie & Mackenzie
 The Bookshop
 Baghdad

LEBANON—LIBAN
 Librairie universelle
 Beirut

NETHERLANDS
PAYS-BAS
 N. V. Martinus Nijhoff
 Lange Voorhout 9
 s'Gravenhage

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZELANDE
 Gordon & Gotch
 Waring Taylor Street
 Wellington

NORWAY—NORVEGE
 Norsk Bokimport A/S
 Edv. Storms Gate 1
 Oslo

SWEDEN—SUEDE
 C. E. Fritze's Kungl.
 Hofbokhandel A.-B.
 Fredsgatan 2
 Stockholm

SWITZERLAND—SUISSE
 Librairie Payot S. A.
 Lausanne

 Hans Raunhardt
 Kirchgasse 17
 Zurich 1

SYRIA—SYRIE
 Librairie universelle
 Damascus

UNION OF SOUTH AFRICA
UNION SUD-AFRICAINE
 Central News Agency Ltd.
 Commissioner & Rissik Sts.
 Johannesburg

UNITED KINGDOM
ROYAUME-UNI
 H.M. Stationery Office
 P.O. Box 569
 London, S.E. 1

UNITED STATES OF
AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
 International Documents
 Service
 Columbia University Press
 2960 Broadway
 New York 27, N. Y.

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
 Drzavno Preduzece
 Jugoslovenska Knjiga
 Moskovska Ul. 36
 Belgrade

PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de Venta: 1947.1.11

NACIONES UNIDAS

RESOLUCIONES

**ADOPTADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL**



DURANTE SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DEL 28 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 1947

INDICE

	<i>Página</i>
I. Verificación de poderes	3
II. Distribución del trabajo entre las Comisiones.....	3
III. Resoluciones adoptadas en virtud de los informes de la Mesa de la Asamblea:	
104 (S-1). Audiencia de la Agencia Judía de Palestina.....	3
105 (S-1). Audiencia del Alto Comité Árabe.....	3
IV. Resoluciones adoptadas en virtud de los informes de la Primera Comisión:	
106 (S-1). Comisión Especial de Palestina.....	4
107 (S-1). Recurso a la amenaza o al uso de la fuerza.....	4

A/310
27 de mayo de 1947

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

durante su primer período extraordinario de sesiones del 28 de abril al 15 de mayo de 1947

I

VERIFICACION DE PODERES

La Comisión de Verificación de Poderes designada por la Asamblea General en su sexagésima octava sesión plenaria, el 28 de abril de 1947, al efecto de examinar los poderes de los representantes, presenta dos informes que aprueba la Asamblea.

Sexagésima novena sesión plenaria, de 28 de abril, y septuagésima novena sesión plenaria, de 15 de mayo de 1947.

* * *

La Comisión está formada por los representantes de la Argentina, Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Líbano, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia. La preside el representante de Australia.

II

DISTRIBUCION DEL TRABAJO ENTRE LAS COMISIONES

La Asamblea General remite a las diferentes Comisiones, al efecto de estudiar e informar, las cuestiones siguientes:

MESA DE LA ASAMBLEA

Comunicaciones de las organizaciones que han solicitado se les permita expresar sus puntos de vista acerca de los asuntos que han de discutirse en el primer período extraordinario de sesiones¹.

PRIMERA COMISION

1. Creación de una comisión especial e ins-

trucciones a la misma al efecto de preparar el examen de la cuestión de Palestina por la Asamblea en su segundo período ordinario de sesiones¹.

2. Comunicaciones procedentes de la población de Palestina, recibidas por la Asamblea durante su primer período extraordinario de sesiones, por las que la referida población solicita autorización para exponer sus puntos de vista acerca de los asuntos incluidos en el programa de dicho período de sesiones².

III

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN VIRTUD DE LOS INFORMES DE LA MESA DE LA ASAMBLEA

104 (S-1). Audiencia de la Agencia Judía de Palestina

La Asamblea General

Resuelve:

1. Que la Primera Comisión conceda una audiencia a la Agencia Judía de Palestina, sobre la cuestión referida a la Comisión.

2. Someter a la decisión de la misma Comisión todas las comunicaciones análogas, procedentes de la población de Palestina, ya recibidas por la Asamblea General durante su período extraordinario de sesiones, o que pudieran ser presentadas ulteriormente.

¹ La Asamblea General remitió esta cuestión a la Mesa en su sexagésima novena sesión plenaria.

*Septuagésima quinta sesión plenaria,
5 de mayo de 1947.*

105 (S-1). Audiencia del Alto Comité Árabe

La Asamblea General

Afirma:

Que la decisión de la Primera Comisión de conceder una audiencia al Alto Comité Árabe, interpreta fielmente la intención de la Asamblea.

*Septuagésima sexta sesión plenaria,
7 de mayo de 1947.*

¹ La Asamblea General remitió esta cuestión a la Primera Comisión en su septuagésima sesión plenaria.

² La Asamblea General remitió esta cuestión a la Primera Comisión en su septuagésima quinta sesión plenaria.

IV

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN VIRTUD DE LOS INFORMES DE LA PRIMERA COMISION

106 (S-1). Comisión Especial de Palestina

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido convocada a un período extraordinario de sesiones con el propósito de crear una comisión especial y darle instrucciones al efecto de preparar un informe sobre la cuestión de Palestina, y someterlo al estudio de la Asamblea en su próximo período ordinario de sesiones,

La Asamblea General

Resuelve:

1. Crear una Comisión Especial, con el propósito arriba expresado, compuesta por los representantes de Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemala, India, Irán, Países Bajos, Perú, Suecia, Uruguay y Yugoslavia;

2. La Comisión Especial tendrá las más amplias facultades para cerciorarse de los hechos y registrarlos, y para investigar toda cuestión o todo problema pertinente al caso de Palestina;

3. La Comisión Especial adoptará su propio reglamento;

4. La Comisión Especial realizará investigaciones en Palestina y en donde estime conveniente, recibirá y estudiará los testimonios, escritos u orales (según acuerde en cada caso) de la Potencia mandataria, de los representantes de la población de Palestina, de los Gobiernos y de todas aquellas organizaciones y personas cuyo testimonio considere necesario.

5. La Comisión Especial prestará la más cuidadosa atención a los intereses religiosos del Islam, del Judaísmo y de la Cristiandad en Palestina;

6. La Comisión Especial preparará un informe para la Asamblea General y someterá las propuestas que considerare adecuadas para la solución del problema de Palestina;

7. El informe de la Comisión Especial será comunicado al Secretario General lo más tarde el 1° de septiembre de 1947, a fin de poder distribuirlo entre los Miembros de las Naciones Unidas con tiempo suficiente para ser examinado durante el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

La Asamblea General

8. *Invita* al Secretario General a adoptar las disposiciones adecuadas para recabar las facilidades necesarias de las autoridades competentes de cada uno de los Estados en cuyo territorio la Comisión Especial quisiera reunirse o viajar, y asignar a la Comisión Especial el personal apropiado;

9. *Autoriza* al Secretario General a reembolsar los gastos de viaje y subsistencia de un representante y un suplente de cada Gobierno representado en la Comisión Especial, sobre la base y en la forma que resuelva ser la más apropiada a las circunstancias.

*Septuagésima novena sesión plenaria,
15 de mayo de 1947.*

107 (S-1). Recurso a la amenaza o al uso de la fuerza

La Asamblea General

Dirige un llamamiento a todos los Gobiernos y pueblos, y de manera especial a los habitantes de Palestina, para que en espera de las decisiones que, en vista del informe de la Comisión Especial de Palestina, adopte la Asamblea General, se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza o a cualquier otra acción susceptible de crear una atmósfera perjudicial a la pronta solución de la cuestión de Palestina.

*Septuagésima novena sesión plenaria,
15 de mayo de 1947.*